

Para formar tu empresa tienes dos opciones:

Como Persona Natural

Es decir, tú como individuo. Puedes ejercer cualquier actividad económica, ser el conductor de un negocio y el responsable de su manejo. También puedes tener trabajadores a tu cargo. De ser así, deberás declararlos en el Programa de Declaración Telemática P.D.T correspondiente.

Ventajas:

- No requerirás efectuar gastos para la constitución de tu empresa (gastos notariales y registrales, aportes de capital, etc).
- Podrás tener un régimen tributario bastante sencillo, como, el Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) y, de considerarlo necesario, tienes la opción del Régimen del Impuesto a la Renta Especial (RER).
- Asimismo, podrás optar por el Régimen General a la Renta (RG).

Desventaja:

- Lo que tendrías en tu contra es que en caso de incumplimiento de obligaciones con tus acreedores, tendrías que responder con tu patrimonio personal (propiedades, vehículos, y otros bienes).

